



PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0442  
EXPEDIENTE Nº 5700-002650/2012

NEUQUÉN, 01 ABR 2014

**VISTO:**

El expediente Nº 5700-002650/2012 del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente se tramita la implementación del Plan de Estudio Nº 396 del Nomenclador Curricular Provincial correspondiente a la carrera Profesorado de Educación Inicial en el Instituto de Formación Docente Nº 8 de Junín de los Andes;



Que por la Resolución Nº 1528/09 se crearon, en el Nomenclador Curricular Provincial los Planes de Estudios Nº 395 Profesorado de Educación Primaria y Nº 396 Profesorado de Educación Inicial;

Que por la Resolución Nº 0186/10 se aprobaron los Planes de Estudios Administrativos, correspondiente al Profesorado de Educación Primaria y al Profesorado de Educación Inicial;

Que la comunidad educativa del Instituto de Formación Docente Nº 8 con el aval del Concejo Deliberante de la ciudad de Junín de los Andes mediante Declaración Nº 025/12 solicitan la creación de la carrera de Profesorado de Educación Inicial;

Que la Dirección General de Nivel Superior evaluará la pertinencia de la continuidad de la oferta académica en mención, para su definición en el seno del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación;

Que corresponde dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**1º) IMPLEMENTAR A PARTIR DE LA COHORTE 2014** y por el término de tres (3) cohortes, el Plan de Estudio Nº 396 y el Plan de Estudio Administrativo 396 aprobado en el Anexo III de la Resolución Nº 0186/10 en el Instituto de Formación Docente Nº 8, CUE Nº 580048600 en los Períodos Lectivos que se indican a continuación:

- **Período Lectivo 2014:** Implementación de 1<sup>er</sup> año.
- **Período Lectivo 2015:** Implementación de 2<sup>do</sup> año.
- **Período Lectivo 2016:** Implementación de 3<sup>er</sup> año.
- **Período Lectivo 2017:** Implementación de 4<sup>to</sup> año.

ES COPIA

  
DANIEL EDUARDO PAYLLANÉ  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación

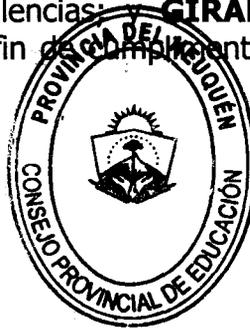
**RESOLUCIÓN Nº 0442**  
**EXPEDIENTE Nº 5700-002650/2012**

- 2º) **DETERMINAR** que una vez transcurrido el período indicado en el Artículo 1º de la presente, el Cuerpo Colegiado evaluará la continuidad de la implementación del Plan de Estudio, determinándolo por norma legal.
- 3º) **INDICAR** que a partir de la Cohorte 2015 el Instituto de Formación Docente Nº 8 **no** deberán inscribir estudiantes ingresantes al Plan de Estudio Nº 396 del Nomenclador Curricular.
- 4º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2014 se implementará el 1º Año del Plan del Plan de Estudio Nº 396 sin erogación presupuestaria; para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 2º Año del Plan de Estudio Nº 396, para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 3º Año del Plan de Estudio Nº 396 y para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 4º Año del Plan de Estudio Nº 396, en los términos del Anexo III de la Resolución Nº 0186/10.
- 5º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica y se dé continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios).
- 6º) **REGISTRAR** dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección de Enseñanza Privada, Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Títulos y Equivalencias; y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de **cumplimentar** el Artículo 5º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF  
Director General de Despacho  
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ  
Subsecretario de Educación y Presidente  
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK  
Vocal Rama Media Técnica y Superior  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE  
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI  
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES  
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO  
Vocal de Nivel Inicial y Primaria  
Consejo Provincial de Educación